

URO PROPERTY HOLDINGS, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (“**MAB**”) sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada hoy, 25 de junio de 2018, en primera convocatoria, con la asistencia de accionistas, presentes o representados, que representan el 99,56% del capital social de la Sociedad, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2017 (compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria), así como el correspondiente informe de gestión, tal y como fueron formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 31 de marzo de 2018, las cuales han sido verificadas por el auditor de cuentas de la Sociedad.
2. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo obtenido durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, por importe de 23.410.638 € de la siguiente forma:

Distribución de dividendos: 23.410.638 €

En fecha de hoy se ha aprobado el reparto íntegro del resultado positivo obtenido durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017 que asciende a 23.410.638 € correspondiente a un dividendo bruto por acción que asciende a la cantidad de 5,20380719 €

A los efectos oportunos, se hace constar que en atención a la cantidad distribuida en concepto de dividendo antes indicada (i.e. 23.410.638 €), la Sociedad cumple con la obligación de pago de dividendos de conformidad con la normativa reguladora de las SOCIMI.

El dividendo se pagará a través de los mecanismos de Iberclear el día 4 de julio de 2017.

3. Aprobar la gestión del órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
4. Modificación del artículo 17.3 de los estatutos sociales relativo a la retribución de administradores con la finalidad de ajustar los estatutos sociales de la Sociedad a la nueva interpretación que, en materia de retribución de administradores, ha realizado el Tribunal Supremo en su Sentencia de 26 de febrero de 2018 y, en concreto, para regular el sistema de retribución del conjunto de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, incluyendo, especialmente, todos los posibles conceptos retributivos de los consejeros ejecutivos de la Sociedad.
5. Ratificación de la remuneración percibida por el Consejero Delegado en los tres últimos ejercicios.
6. Fijar la remuneración global máxima del conjunto de los miembros del Consejo de Administración, incluyendo la del consejero delegado, para el ejercicio 2018 en 480.000 € de conformidad con los estatutos sociales.
7. Aprobar la reelección como auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2018 a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Madrid, 25 de junio de 2018

D. Carlos Martínez de Campos y Carulla
Presidente del Consejo de Administración